

CONTRATO N° 37 /2024

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 12/2024 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL SNPP" - ID N° 444.688.**

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), domiciliado en Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; representado para este acto por el Director General **JOSÉ NICOLAS COGLIOLO ALVARENGA**, con Cédula de Identidad N° 2.217.633, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República N° 50/23, de fecha 17 de agosto de 2023, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ITCS S.A - INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**; con RUC N° 80046953-4, domiciliada en Marcelino Noutz 861 c/ Sgto. Gauto, de la ciudad de Asunción, representado para este acto por el SR. **CESAR ACOSTA FORMOSO**, con Cédula de Identidad N° 3.298.115, denominado en adelante el PROVEEDOR, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICION DE LICENCIAS PARA EL SNPP" - ID N° 444.688, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1 - OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

La presente contratación se refiere a la LPN N°12/2024 LICITACION PUBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL SNPP" CON ID N° 444.688, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas.

**2 - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

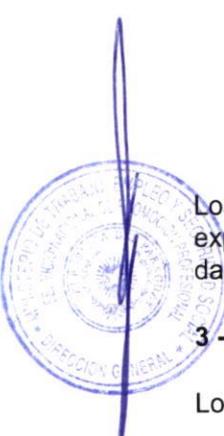
Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3 - DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: Póliza



**Cesar Acosta**  
Director  
ITCS S.A.

#### **4 - IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 444.688.

#### **5 - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN Licitación Pública Nacional N° 12/2024, ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL SNPP, convocado por el Servicio Nacional de Promoción Profesional SNPP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución SNPP N°454/2024.

#### **6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

					ITCS S.A		
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTO	CANTIDAD	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total	CARACTERISTICAS
1	43233004-002	LICENCIA MICROSOFT OFFICE PRO PLUS 2021	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	300	5.150.000	1.545.000.000	Marca: Microsoft Fabricante: Microsoft Procedencia: EEUU
2	43231512-9986	LICENCIA CREATIVE CLOUD FOR ENTERPRISE ALL APPS ADOBE	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	14.000.000	14.000.000	Marca: Adobe Fabricante: Adobe Procedencia: EEUU
3	43232102-001	LICENCIA COREL DRAW GRAPHICS SUITE EDUCATION	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000	Marca: Corel Fabricante: Corel Procedencia: Canada
<b>TOTAL</b>					<b>1.562.000.000</b>		

Total: El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.562.000.000.- (Guaraníes mil quinientos sesenta y dos millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las

sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### **7 - VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

### **8 - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

### **9 - ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Ing. Eder Añazco, Director de la Dirección Tecnología de la Información y Comunicación.

### **10 - FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### **11 - MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### **12 - CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



**Cesar Acosta**  
Director  
ITCS S.A.

### **13 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### **14 - ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### **15 - IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### **16 - SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 15 del mes de Octubre del año 2024.-

  
**CESAR ACOSTA FORMOSO**  
CÉDULA DE IDENTIDAD N° 3.298.115  
ITCS S.A  
RUC N° 80046953-4

**Cesar Acosta**  
Director  
ITCS S.A.

  
  
**JOSE NICOLÁS COGLIOLO**  
DIRECTOR GENERAL  
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN  
PROFESIONAL